

# Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 1472/2018.
2. **CARÁTULA:** *MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA Y OTROS S/ PRODUCCION DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS Y OTROS.*
3. **HECHO PUNIBLE:** PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS Y OTROS
4. **AGENTE FISCAL:** Abg. Stella Mary Cano Garcete
5. **DEFENSOR PRIVADO:** Abg. Guillermo Ferreiro, Abg. Benito Alejandro Torres
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 de Asunción.
8. **PROCESADOS:** Mario Ferreiro, Oscar Rodríguez, Javier Pintos, Mariano Cáceres, Fabiana Benegas, Antonio Gaona, Karen Forcado, René Calonga, Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco, Elena Alfonsi, Ireneo Román, María Schiavo.
9. **ACTA DE IMPUTACIÓN:** 06/10/20
10. **ACTA DE ACUSACIÓN:** 06/08/21
11. **ETAPA PROCESAL:**
  - Todos los procesados se encuentran con sobreseimiento provisional.
12. **DESCRIPCION DE ACTUACIONES:**
  - La Agente Fiscal Interviniente solicitó prorroga extraordinaria, en ese sentido el Tribunal de Apelaciones en lo Penal fijó Fecha de presentación de requerimiento conclusivo al M.P. para el 06/08/21.
  - A.I. Nro. 850 de fecha 13/05/2020 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 de Asunción a cargo del Juez Mirko Valinotti, *sobreseyó definitivamente a la Sra. María Laura Schiavo*

# Observatorio de causas judiciales

- Oficio Nro. 595 de fecha 08/06/21 por el cual el Secretario de la Sala Constitucional de la C.S.J. solicitó al Juez Penal de Garantías Nro. 5 de la capital, la remisión de los autos principales, a raíz de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el sr. Oscar Andrés Rodríguez en el presente expediente.
- En fecha 15/06/21 el expediente fue enviado a secretaría de la Sala Constitucional de la C.S.J. el mismo se encuentra en etapa de control para su posterior recepción.
- En fecha 05/08/21 por Requerimiento Fiscal Nro. 72, la Agente Fiscal Abg. Stella Mary Cano, por el cual solicitó Sobreseimiento Provisional para los procesados Mario Ferreiro, Oscar Rodríguez, Javier Pintos, Fabiana Benegas, Mariano Cáceres, Karen Forcado, Rene Calonga, Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco, Irene Román y Elena Stael Alfonsi y así también se fijó fecha de audiencia preliminar para el 02/12/21 de conformidad al art. 352 del C.P.P.
- Providencia de fecha 18/10/21 dictado por la Jueza Penal de Garantías Nro. 5 de la Capital, Abg. Inés Galarza por la cual resolvió: “De las manifestaciones realizadas por el Abg. Benito Alejandro Torres Aceval, en relación a la querrela adhesiva presentada por la Sra. Rose Marie González, no admitir la querrela adhesiva en atención a que la Sra. Rose Marie González, no cuenta con legitimación activa en calidad de victima para intervenir en la presente causa y por otra parte, la misma fue extemporánea. Notifíquese”.
- Escrito de recurso de reposición y apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Rose Marie González por derecho propio y bajo patrocinio, contra la providencia de fecha 18/10/21, dictado por el Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 de la capital.
- A.I. Nro. 400 de fecha 22/10/21 por el cual el Tribunal de Apelación Penal 3era sala, integrado por los magistrados Agustín Lovera Cañete, Cristóbal Sánchez y José Waldir Servín, resolvió: *DECLARAR la inadmisibilidad del recurso de Reposición y Apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Rose Marie González por derecho propio y bajo patrocinio, contra la providencia de fecha 18 de octubre de 2021, dictado por la Jueza Penal de Garantías Nro. 5, Anselma Inés Galarza, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.*
- Por A.I. Nro. 12 de fecha 9/02/2022, el Tribunal de Apelaciones integrado por los Magistrados Cristóbal Sánchez, Agustín Lovera Cañete y José Waldir Servín, resolvieron NO HACER LUGAR al pedido de aclaratoria planteado por la Sra. Rose Marie González Jaquet

# Observatorio de causas judiciales

bajo patrocinio de la Abg. Dora Domínguez con Mat. Nro. 21.509 con relación al A.I. Nro. 400 de fecha 22 de diciembre del 2021.

- Oficio de fecha 30/11/21 por el cual el Abg. Benito Torres, en representación de los procesados Oscar Andrés Rodríguez, Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Cáceres, Antonio Gaona, Karen Forcado, Rene Calonga, Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco, Ireneo Román, Elena Alfonsí y Javier Catalino Pintos Báez, solicitó al juzgado a cargo, se sirva autorizar la utilización de medios telemáticos para la audiencia preliminar fijada por el juzgado.
- Providencia de fecha 01/12/21 por la cual el Juzgado a cargo, autorizó que la audiencia preliminar, sea realizada por medios telemáticos.
- En fecha 16/05/2022 el Secretario Judicial I Abg. Julio Pavón informo a la Actuaría Judicial del Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 Abg. Nilsa Sánchez, que la acción de inconstitucionalidad promovida en autos se encuentra a disposición de los miembros integrantes para su estudio de admisión, por lo que aún no ha recaído ninguna resolución.
- **Nro. de Sistema 1111/21, Secretaria Judicial I.**
- En fecha 08/09/21 la Sala Constitucional de la C.S.J. dictó la providencia que dice: “*Atento al escrito que obra a fs. 54/57 de autos y las manifestaciones formuladas, téngase presente. Estese a lo dispuesto por proveído de fecha 09/08/21, obrante a fs. 53 de autos.*”
- Por A.I. Nro. 1254 de fecha 5 de setiembre del 2022, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió: “*DECLARAR operada la caducidad de la instancia en estos autos de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución. IMPONER las costas a la parte actora. NOTIFICAR por cédula...*”.

### 13. ÚLTIMA ACTUACIÓN:

- En fecha 28/07/22 se suspendió la audiencia preliminar fijada, en atención a la renuncia al mandato del Abg. Benito Alejandro Torres y la solicitud de suspensión de audiencia, en relación a los procesados Oscar Rodríguez, Javier Pintos, Silvia Benegas, Mariano Cáceres, Karen Forcado, Rene Calonga, Augusto Wagner, Félix Ayala, Humberto Blasco e Ireneo Román.

# Observatorio de causas judiciales

- Providencia dictada por el Juzgado Penal de Garantías Nro. 5, en fecha 28/07/2022, que dice: *“Atento a la nota que antecede intímese a los encausados Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruiz Díaz, Humberto Blasco Gavilán, Ireneo Román Villalba a que en el perentorio plazo de 72 horas a que designen un abogado de su confianza a los efectos de su representación, caso contrario le será asignado un abogado de la defensa pública para la prosecución de la presente causa. Así mismo, téngase por constituido el domicilio denunciado por el abogado de la defensa Guillermo Ferreiro en el lugar señalado. Notifíquese...”*
- Providencia dictada en fecha 2/08/2022, que dice: *“En atención a la carta poder otorgada por los encausados Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruiz Díaz, Humberto Blasco Gavilán, Ireneo Román Villalba, reconoce la personería de los abogados Jorge Cantero y Sergio Jara en el carácter invocado y se tiene por constituido su domicilio en el lugar señalado, dándosele la intervención legal correspondiente”*
- Providencia dictada por el Juzgado en fecha 5/08/2022, que dice: *“Atento al estado actual de la presente causa, señálese nueva fecha de audiencia preliminar para el día 22 de setiembre de 2022, a las 08:30 horas bajo apercibimiento de lo dispuesto a la Acordada Nro. 1057 de fecha 08 de marzo de 2016, puntos 3,4,5,6, y 7 “Manual de buenas Prácticas para los Juzgados Penales de Garantías y los demás Auxiliares de Justicia” y lo dispuesto en los artículos 112. 113 y 114 (“De los deberes de la Partes”) a objeto de evitar futuras suspensiones de audiencias y dilaciones en el marco del presente proceso, caso contrario se remitirán las actuaciones al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese”*
- En fecha 22 de setiembre del 2022 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 dictó cuanto sigue: *“I.- NO HACER LUGAR AL INCIDENTE DE SOBRESIMIENTO DEFINITIVO, formulado por el abogado de la defensa del encausado Mario Aníbal Ferreiro, por los fundamentos a ser expuestos en el exordio de la resolución. -II. IMPRIMIR el trámite previsto en el art. 358 del C.P.P., a fin de que la Fiscalía General del Estado formule acusación o ratifique el requerimiento fiscal de la Agente del Ministerio Público Stella Mary Cano, remitiendo la presente causa por el plazo de 10 días hábiles. -III.- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”*
- En fecha 6 de octubre del 2022, la Sala Constitucional remitió la acción interpuesta al Juzgado de origen.

# Observatorio de causas judiciales

- En fecha 11 de octubre del 2022, por Dictamen Nro. 1934 de fecha 10 de octubre del 2022, el Agente Fiscal Adjunto Federico Espinoza ratifico el sobreseimiento provisional en relación a Mario Aníbal Ferreiro, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruiz Díaz, Humberto Blasco Gavilán y Elena Stael Alfonsi Samaniego.
- En fecha 11 de octubre del 2022, por Dictamen Nro. 1933 de fecha 10 de octubre del 2022, el Agente Fiscal Adjunto Federico Espinoza ratifico el sobreseimiento definitivo en relación a Antonio Dionicio Gaona.
- Por providencia de fecha 11 de Octubre de 2022, el Juzgado Penal de Garantías dictó cuanto sigue: *“En atención al Dictamen Fiscal N° 1934/22 de fecha 10 de octubre de 2022, por el cual se Ratifica el Sobreseimiento Provisional, señálese nueva fecha audiencia conforme a las disposiciones del art. 352 del C.P.P., el día **14 de OCTUBRE de 2.022, a las 11:30 horas,** en relación a Mario Aníbal Ferreiro, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruiz Díaz, Humberto Blasco Gavilán y Elena Stael Alfonsi Samaniego. Para el efecto habilítese la realización de la audiencia por medios telemáticos de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley 6495/20 y la Acordada 1650 de la Corte Suprema de Justicia, bajo apercibimiento de lo dispuesto a la Acordada Nro. 1057 de fecha 08 de marzo de 2016, puntos 3,4,5,6, y 7“Manual de buenas Prácticas para los Juzgados Penales de Garantías y los demás Auxiliares de Justicia” y lo dispuesto en los artículos 112. 113 y 114 (“De los deberes de la Partes”) a objeto de evitar futuras suspensiones de audiencias y dilaciones en el marco del presente proceso, caso contrario se remitirán las actuaciones al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese”.*
- Por A.I. N° 986, de fecha 14/10/2022, el Juzgado Penal de Garantías, a cargo del Juez Penal Raul Florentín, resolvió: *“ HACER LUGAR al dictamen Fiscal N° 1934 de fecha 10 de octubre del 2022 de SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL solicitado por la Agente Fiscal Adjunto FEDERICO ESPINOZA a favor de los imputados: 1- MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA; 2- OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUINONEZ; 3- JAVIER CATALINO PINTOS BAEZ; 4- SILVIA FABIANA BENEGAS DE SANCHEZ; 5- MARIANO ARIEL CÁCERES; 6- KAREN LILIANA FORCADO; 7- RENE GABRIEL CALONGA; 8-. AUGUSTO ISIDRO CONCEPCIÓN WAGNER LEZCANO. 9- FÉLIX MANUEL AYALA RUIZ DÍAZ; 10 HUMBERTO BLASCO GAVILO; 11-ELENA STAEL ALFONSI SAMANIEGO. - (Sic).*

# Observatorio de causas judiciales

- Por providencia de fecha 24/10/2022, el Juzgado Penal de Garantías, a cargo del Juez Penal Raul Florentín, resolvió: *“señálese nueva fecha audiencia preliminar el día 1 de noviembre de 2.022, a las 09:00 horas, en relación a Ireneo Román Villalba, bajo apercibimiento de lo dispuesto a la Acordada Nro. 1057 de fecha 08 de marzo de 2016, puntos 3,4,5,6, y 7 “ Manual de buenas Prácticas para los Juzgados Penales de Garantías y los demás Auxiliares de Justicia” y lo dispuesto en los artículos 112. 113 y 114 (“De los deberes de la Partes”) a objeto de evitar futuras suspensiones de audiencias y dilaciones en el marco del presente proceso, caso contrario se remitirán las actuaciones al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Habilítese medios telemáticos de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley 6495/20 y la Acordada 1650 de la Corte Suprema de Justicia” (Sic).*
- Providencia de fecha 2/11/2022, el Juzgado Penal de Garantías dictó cuanto sigue: *“Notando el proveyente la suspensión de los plazos procesales dispuesta por la Corte Suprema de Justicia, señálese nueva fecha de audiencia preliminar para el día 10 de noviembre del 2022, a las 08:30 horas, en relación a Ireneo Román Villalba, bajo apercibimiento de lo dispuesto a la Acordada Nro. 1057 de fecha 08 de marzo de 2016, puntos 3,4,5,6, y 7 “ Manual de buenas Prácticas para los Juzgados Penales de Garantías y los demás Auxiliares de Justicia” y lo dispuesto en los artículos 112. 113 y 114 (“De los deberes de la Partes”) a objeto de evitar futuras suspensiones de audiencias y dilaciones en el marco del presente proceso, caso contrario se remitirán las actuaciones al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese”.*
- Por A.I. Nro. 1071 de fecha 10/11/2022 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 5 resolvió HACER LUGAR al SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL con relación al imputado IRENEO VILLALBA.
- Providencia de fecha 19 de junio de 2023, dictada por el Juzgado Penal de Garantías N° 5, que copiada textualmente dice: *“...En atención al escrito presentado por la agente fiscal Abg. STELLA MARY CANO, disponer su desvinculación en carácter de agente fiscal interviniente en la presente causa y en consecuencia asignar al Abg. JOSE MARTIN MORINIGO como agente fiscal interviniente en la presente causa...”.*
- En fecha 16 de octubre de 2023, el Agente Fiscal José Martín Morínigo Coronel, presentó el Requerimiento N° 77, por el cual, solicito la reapertura de la causa, y el Sobreseimiento Definitivo, de los Sres. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas De Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruíz Díaz, Humberto Blasco, Elena Stael Alfonsi Samaniego e Ireneo Román Villalba.

# Observatorio de causas judiciales

- En fecha 16 de octubre de 2023, el Juzgado Penal de Garantías N° 5, de la Capital, dictó el Auto Interlocutorio N° 887, por el que resolvió: “...1-) *HACER LUGAR AL PEDIDO DE REAPERTURA DE LA PRESENTE CAUSA* presentado por el Agente Fiscal Abog. *JOSÉ MARTÍN MORÍNIGO CORONEL* en relación a *Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas de Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruíz Díaz, Humberto Blasco, Elena Stael Alfonsi Samaniego e Ireneo Román Villalba*, de conformidad a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en el considerando de esta resolución.- 2-) *TENER POR RECIBIDO* el Requerimiento de *SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO* presentado por el Agente Fiscal Abg. *JOSÉ MARTÍN MORÍNIGO CORONEL*, en relación a *Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas De Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruíz Díaz, Humberto Blasco, Elena Stael Alfonsi Samaniego e Ireneo Román Villalba*, por el hecho punible de *PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS*; e *INTIMAR* al representante del Ministerio Público a que remita a este Juzgado el cuaderno de investigación fiscal en el plazo de 48 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 352 del C.P.P. y una vez presentado poner a disposición de los intervinientes a los efectos de que puedan examinarlas en el plazo común de cinco días.- 3-) *SEÑALAR* audiencia preliminar de conformidad a lo previsto en el Art. 352 del CPP, con relación a *Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Javier Catalino Pintos Báez, Silvia Fabiana Benegas De Sánchez, Mariano Ariel Cáceres, Karen Liliana Forcado, Rene Gabriel Calonga Acevedo, Augusto Isidro Concepción Wagner Lezcano, Félix Manuel Ayala Ruíz Díaz, Humberto Blasco, Elena Stael Alfonsi Samaniego e Ireneo Román Villalba*, para el día 22 de noviembre del 2023 a las 08:00 horas.- 4) *NOTIFICAR...*”.
- En fecha 17 de octubre de 2023, el Agente Fiscal José Martín Morínigo Coronel, remitió al Juzgado, la Carpeta Fiscal de la causa.
- En fecha 22 de noviembre de 2023, el Juzgado penal de Garantías N° 5, dictó el Auto Interlocutorio N° 1011, que copiada textualmente en su parte resolutive dice: “...1- *SOBRESEER DEFINITIVAMENTE* a 1) *MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA*, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 64 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 30 de mayo de 1959, Periodista, hijo de Angelina Sanabriay de Marcelino Ferreiro, domiciliado en la calle Callejon Guaranies 1790 del Barrio Nazareth de la ciudad de Asunción; 2) *OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUINONEZ*, apodado “Nenecho”, paraguayo, soltero, 42 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 20 de mayo de 1982, Ingeniero Comercial, hijo de Olga Quiñonez Daiub de Rodríguez y de Oscar Rodríguez Kennedy,

# Observatorio de causas judiciales

*domiciliado en la calle Celsa Seratti 4025 c/ Martínez Ramella del Barrio River Plate de la ciudad de Asunción; 3) JAVIER CATALINO PINTOS BAEZ, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, de estado civil soltero, Concejal Municipal, de 61 años edad, nacido en fecha 24 de julio de 1962 en Asunción, domiciliado en la casa ubicada en la Nieves Vera Carrillo y Tte. Monges, Barrio Loma Pyta de la Ciudad de Asunción, hijo de Concepcion Baez (+) y Francisco Pintos (+); 4) SILVIA FABIANA BENEGAS DE SANCHEZ, sin sobrenombre ni apodo, paraguaya, casada, 66 años de edad, nacido en Arroyos y Esteros, en fecha 25 de junio de 1955, profesora, hijo de Amanda Edelira Sanchez de Benegas (+) y de Manuel Benegas, domiciliado en la calle Yoasy c/ Cara Cara del Barrio San Pablo de la ciudad de Asunción; 5) MARIANO ARIEL CÁCERES, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, soltero, 43 años de edad, nacido en Buenos Aires – Rca. Argentina, en fecha 04 de julio de 1980, Funcionario Público – actualmente Concejal, hijo de Carmen Cáceres, domiciliado en la calle Mecánicos de Aviación 966 c/ Enrique Mares Lynch del Barrio Villa Aurelia de la ciudad de Asunción; 6) KAREN LILIANA FORCADO, sin sobrenombre ni apodo, paraguaya, casada, 46 años de edad, nacida en Asunción, en fecha 07 de enero de 1977, Licenciada en contabilidad, hija de Trinidad Rogelia Forcado (+), domiciliado en la calle 13 Proyectadas c/ O’leary del Barrio Tacumbu de la ciudad de Asunción; 7) RENE GABRIEL CALONGA, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, soltero, 44 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 27 de agosto de 1979, Licenciado en Administración y actualmente Concejal, hijo de Graciela Acevedo de Calonga y de Rene Armin Calonga Vera, domiciliado en la calle 14 Proyectadas 2629 y Montevideo del Barrio Tacumbu de la ciudad de Asunción; 8) AUGUSTO ISIDRO CONCEPCIÓN WAGNER LEZCANO, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, soltero, 63 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 19 de noviembre de 1960, Ingeniero Civil, hijo de Benedicta Lezcano Vda. Wagner y de Luis Wagner (+), domiciliado en la calle San Antonio 686 del Barrio Jara de la ciudad de Asunción; 9) FÉLIX MANUEL AYALA RUIZ DÍAZ, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 46 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 19 de febrero de 1976, productor agropecuario, hijo de Félix Rafael Ayala Giménez y de Marta Ruiz Díaz Santiviago, domiciliado en la calle Pa’i Pérez 1552 entre Honduras y Costa Rica del Barrio Pettirossi de la ciudad de Asunción; 10) HUMBERTO BLASCO GAVILO, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 54 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 18 de febrero de 1969, Abogado, hijo de Victoria Raquel Gavillan Vda. De Blasco y de Francisco Humberto Blasco Oviedo (+), domiciliado en la calle Murillo 1063 c/ Concordia de la ciudad de Asunción; 11) ELENA STAEL ALFONSI SAMANIEGO, sin sobrenombre ni apodo, paraguaya, casada, 54 años de edad, nacida en Asunción, en fecha 08 de enero de 1969, licencia en Marketing y relaciones Publicas, hija de Gladys Gael Samaniego Leoz y de Julio Cesar Alfonsi Bougermini, domiciliado en la calle Teodoro Mongelo 3671 del Barrio Mburicao de la ciudad de Asunción y 12) IRENEO ROMAN VILLALBA, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, viudo,*

# Observatorio de causas judiciales

*84 años de edad, nacido en Asunción, en fecha 19 de octubre de 1939, periodista, hijo de Carmen Villalba Vda. De Román (+) y de Daniel Román, domiciliado en la calle Torreani Viera 1488 del Barrio Recoleta de la ciudad de Asunción, de conformidad a lo previsto en el Art. 359 inc. 2° del CPP, con la expresa manifestación de que la presente causa, no afecta el buen nombre y honor de los que gozan los mismos, debiendo cancelarse y/o borrarse el registro de la presente causa.- 2) IMPONER las COSTAS en el ORDEN CAUSADO. – 3) LIBRAR oficios a sus efectos legales. – 4)- NOTIFICAR por cédula. – 5)- ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia...”*

*Fuente: Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional  
Actualizado en fecha 15/04/2024*